



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00042005 RESOLUCION RECTIFICA RD 2020-765

VISTO:

-La Resolución Decanal N° 765/2020 que autoriza el llamado a Licitación Privada para la “Adquisición de medicamentos y sueros, para el período aproximado de tres meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología”;

CONSIDERANDO:

-Que se ha ampliado el pedido original por parte de Farmacia del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología- Solicitud de bienes y Servicios 113_2020;

-La Resolución Rectoral 2020-505-E-UNC-REC que establece nuevas condiciones de envío, gestión y recepción de la documentación necesaria para tramitar los procedimientos;

-El Artículo 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Artículo N 1° de la Resolución Decanal N° 765/2020, donde dice “...por un monto estimado de \$ 9.978.492.02 ...” debe decir “...por un monto estimado de \$10.036.146,02...”

Art. 2°: Reemplazar el Pliego de Condiciones Particulares aprobado en la Resolución Decanal N° 2020-765 por el Pliego que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido, el cual será registrado en el Sistema SIU- Diaguaita.

Art. 3°: Registrar y Comunicar.

cav